

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.
7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Absolver de responsabilidad a Pierre Groselier Breard, Félix Sánchez Calvo y a la Sociedad «Aluminio Español, S. A.».

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el mismo plazo, significándoles que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1960.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Julio Gallego Fernández.—5.182.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reforma y ampliación del Edificio de Comunicaciones de Sevilla

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al general de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y ampliación del edificio de Comunicaciones de Sevilla, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cifra de 9.233.987,03 pesetas, en la cual no se incluyen los rendimientos de trabajo de técnicos en razón a no ser de cargo del contratista el pago de los mismos.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación y en las oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Sevilla, durante las horas de servicio, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones que se presenten con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Director general, M. González.—4.306.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Ampliación del dique y del embarcadero del puerto de Cala Sabinas».

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Ampliación del dique y del embarcadero del puerto de Cala Sabinas», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1960,

en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Puertos de Baleares durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a nueve millones ciento cuatro mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas (9.104.864).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a ciento veintidós mil cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (121.048,64).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 29 de diciembre de 1960, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Baleares.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.306.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Segundo muelle para la reparación de redes en el puerto de Rosas».

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Segundo muelle para la reparación de redes en el puerto de Rosas», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1960, en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Puertos de Gerona, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a tres millones trescientas setenta y seis mil doscientas sesenta pesetas con noventa y nueve céntimos (3.376.260,99).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con noventa y un céntimos (55.643,91).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 29 de diciembre de 1960, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Gerona.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.305.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra Salto de Terméns, expediente número 2, término municipal de Terméns.

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa que se tramita por el método de urgencia, motivado por las obras de construcción del Salto de Terméns, se ha señalado por esta Dirección el día 12 del próximo mes de diciembre, y hora de las quince, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 1 al 21, inclusive, de las afectadas por el expediente referenciado en cabeza.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento de Terméns, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos empezarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, precisamente por escrito; una representación de la sociedad beneficiaria de la expropiación, acompañada de Perito; los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, F. Gómez.—8.840.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, partida y clase de finca

1. Manuel y Carmen Portis Valls. «Vedat». Rústica, regadío secoano.
2. Cándido Portis Ametlló y Carmen Portis Valls. «Vedat». Rústica, regadío secoano.
3. Municipio de Terméns. «Vedat». Rústica, carretera.
4. Canal de Urgel, S. A. «Vedat». Rústica, desagüe.
5. Juan Salvany Trullols. «La Coma». Rústica, regadío.
6. Estanislao Sangrà Font. «Vedat». Rústica, regadío, yermo regadío y secoano.
7. Armengol Sangrà Pamplona. «Vedat» o «Vedat del Señor». Rústica, regadío y secoano, y yermo secoano.
8. José Ramón Barrios Puigercós. «Horta Vella» o «Peu de la Serra». Rústica regadío.
9. Antonio Vergés Ribalta. «Peu de la Serra» o «Huerta Vieja». Rústica regadío.
10. José Rotés Escolá. «Peu de la Serra». Rústica, regadío y yermo regadío.
11. Juan Barriós Esteve. «Peu de la Serra» o «Entrante a la Huerta». Rústica, regadío y yermo regadío.
12. Francisco Miralles y Rosa Belló Serra. «Peu de la Serra». Rústica regadío.
13. Juan Barrios Esteve. «Seqarets». Rústica, regadío y yermo regadío.
14. Pedro Mayáls Solé. «Peu de la Serra». Rústica regadío.
15. José Campabadal Porta. Usuf., José A. Campabadal Barrios. «Horta Vella». Rústica regadío.
16. Juan Mas Costes. «Recó del Pere Negre». Rústica, soto con árboles.
17. José Ramón Isanta Panadés. «Recó del Pere Negre» u «Horta de Baix». Rústica, regadío y soto con árbol.
18. Acequia del Sindicato de Terméns. Rústica, acequia.
19. Maria Mirada Pont. Aparcero, José Soler Ribalta. «Horta de Baix». Rústica, regadío.
20. Canal de Urgel, S. A. «Vedat». Rústica, acequia.
21. Narciso Escolá Gulleres. «Peu de la Serra». Rústica, regadío.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectada por la obra Salto de Terméns, expediente número 2, término municipal de Terméns.

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa que se tramita por el método de urgencia, motivado por las obras de construcción del Salto de Terméns, se ha señalado por esta Dirección el día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas número 67 al 86, ambos inclusive, de las afectadas por el expediente referenciado en cabeza.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento de Terméns, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos empezarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el concejal en quien delegue, precisamente por escrito; una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, acompañada de Perito; los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, F. Gómez.—8.841.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, partida y clase de finca

67. Juan Vergé Altisent. Eral, Rústica, regadío.
68. José Oms Sauret. Eral, Rústica, regadío.
69. Municipio de Terméns. Eral, Camino.
70. Sebastián Soláns Gilabert. Eral, Rústica, regadío.
71. José A. Gardeñe Pifarré. Eral o Camí de Lleida. Rústica, regadío.
72. Jaime Gardeñe Escolá. Usuf., Teresa Escolá Bernaus. Eral o Camí de Lleida. Rústica, regadío.
73. Ramón Clúa Mangela. Eral o Camino de Lérida. Rústica, regadío.

74. Jaime Casals Llaudet. Tossal de la Bassa o Camino de Lérida. Rústica, regadío y camino.

75. Montserrat Fulla Fabregat y Angela Fulla Fabregat. Usuf., Angela Fabregat Valls, viuda de Andrés Fulla. Tossal de la Bassa. Rústica, regadío.

76. Mariano Orobitg Vergé. Tossal de la Bassa. Rústica, regadío y desagüe.

77. José Roca Amorós y Antonia Vidal Escolá. Tossal de la Bassa o Camino de Lérida. Rústica, regadío.

78. Bautista Aldomá Pallisé. Tossal de la Bassa o Camino de Lérida. Rústica, regadío y secoano.

79. Canal de Urgel, S. A. Tossal de la Bassa. Rústica, acequia.

80. Juan Barrios Esteve. Tossal de la Bassa o Camino de Lérida. Rústica, secoano.

81. Municipio de Terméns. Tossal de la Bassa. Camino.

82. José Roca Porta. Tossal de la Bassa o Camino de Lérida. Rústica, secoano.

83. Jaime y Presentación Piqué Mola. Camino de Villanueva de la Barca. Rústica, secoano.

84. Rosa Prats Valls. Sot del Fusté. Rústica, secoano.

85. Juan Sangrà Solé. Tossal de la Bassa o Camí de Lleida. Rústica, secoano.

86. José Boncompte Nogués. Tossal de la Bassa o Sot del Fusté. Rústica, regadío y secoano.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra Salto de Terméns, expediente número 1, término municipal de Villanueva de la Barca.

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa que se tramita por el método de urgencia, motivado por las obras de construcción del Salto de Terméns, se ha señalado por esta Dirección el día 16 del próximo mes de diciembre, a las quince horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 1 al 24, ambos inclusive, de las afectadas por el expediente referenciado en cabeza.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento de Villanueva de la Barca, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos empezarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, precisamente por escrito; una representación de la sociedad concesionaria de la expropiación, acompañada de Perito; los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, F. Gómez.—8.839.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, partida y clase de la finca

1. Josefa Orobitg Pascual. Camí de Terméns. Rústica, yermo secoano.

2. Pilar Verdú Cascalló. Usuf., Rosa Cascalló Closas. Camí de Terméns. Rústica, secoano.

3. Juan Escolá Altisent. Usuf., Isabel Altisent Pascual. Camí de Terméns. Rústica, yermo secoano.

4. Teresa Lloréns Masot. Camí de Terméns. Rústica; regadío y yermo secoano.

5. Herederos de Mateo Santañes Castelló. Camí de Terméns. Rústica, secoano.

6. Municipio de Villanueva de la Barca. Camí de Terméns. Camino.

7. Emilio Solsona Capell. Camí de Terméns. Rústica, secoano.

8. Canal de Urgel, S. A. Camino de Terméns. Rústica, acequia.

9. Ramón Masóns Font. Camino de Terméns. Rústica, regadío secoano.

10. Francisca Masot Llobera. Camino de Terméns. Rústica, secoano.

11. Ramón Escolá Escolá. Camí de Terméns. Rústica, secoano.

12. Fernando Ortoneda Vilimelis. Usuf., Emilio Ortoneda Rosell. Roca Rodona. Rústica, regadío secoano.